



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
39/2015**
**PROMOVENTE: PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA**
**SECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS**

Ciudad de México, a siete de mayo de dos mil dieciocho,
se da cuenta al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la
Nación con lo siguiente:

Contenido:	Presentado en:
1. Proyecto de resolución del presente asunto.	Original

El proyecto indicado fue recibido en la Secretaría
General de Acuerdos el treinta de noviembre de dos mil dieciséis.
Conste.

Ciudad de México, a siete de mayo de dos mil dieciocho.

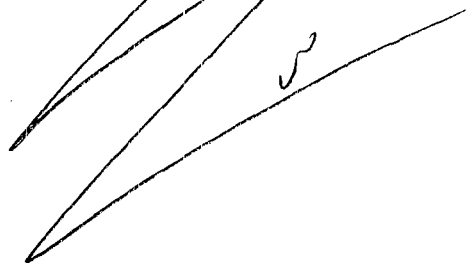
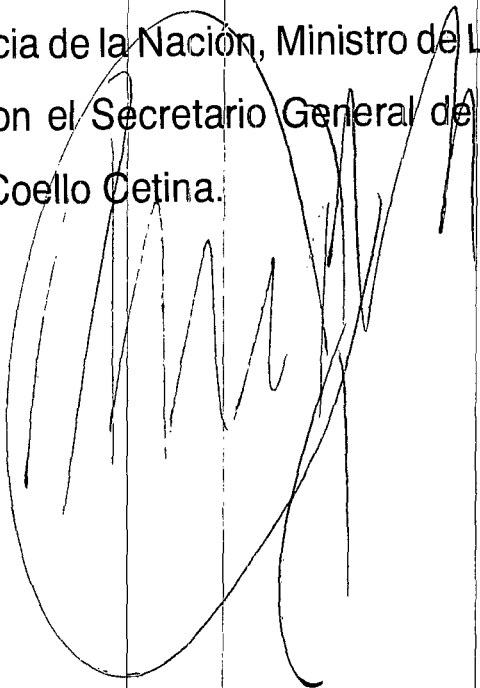
En términos de lo acordado por el Tribunal Pleno en
sesión privada de trece de noviembre de dos mil catorce, y con
fundamento el artículo 14, fracción II, párrafo primero, de la Ley
Orgánica del Poder Judicial de la Federación, con el proyecto de
cuenta, fórmese el cuadernillo correspondiente que quedará,
debidamente identificado, bajo resguardo de la Secretaría General de
Acuerdos y al que, además, deberán agregarse las promociones
posteriores a la fecha en la que se resuelva el presente asunto, sin
menoscabo de que las que se presenten con anterioridad a esa data
continúen tramitándose en el expediente principal; en la inteligencia
de que, una vez que se encuentre debidamente integrado el engrose

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 39/2015

respectivo, dicho cuadernillo deberá costurarse a este último.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro de Luis María Aguilar Morales, quien actúa con el Secretario General de Acuerdos que da fe, licenciado Rafael Coello Cetina.



En _____ por lista, se notificó la determinación anterior a los interesados. Doy fe.

FAOT